

XII Edición Premios FAE Innovación

Convocatoria de los Premios FAE Innovación 2022

Las empresas burgalesas han advertido y confirmado la importancia de la **innovación** para conseguir ventajas competitivas, asegurando la supervivencia de la organización y satisfaciendo las necesidades de sus clientes, así como las del propio personal.

La implantación de medidas innovadoras aporta grandes beneficios, aumenta la competitividad, reduce costes y genera una mayor satisfacción de clientes externos e internos, conduciendo a la obtención de mejores resultados del negocio, fin último de toda organización empresarial.

Por ello, **FAE**, con el apoyo de **Fundación Caja de Burgos**, decidió poner en marcha una iniciativa que reconozca la vocación en I+D+i de las pymes burgalesas, que representará para ellas:

- Una *oportunidad de evaluación* de su evolución hacia la cultura de la innovación, a través de la medida de todas las acciones llevadas a cabo en esta materia, ajustando la situación real de cara a los objetivos, prioridades y metas establecidos.
- La *promoción* de su evolución hacia la innovación mediante la puesta en evidencia de la ejemplaridad de su progreso en la materia, la motivación intrínseca que produce en la organización a través de un reconocimiento externo, y finalmente el refuerzo de la notoriedad que la empresa puede obtener con el propio premio.

Así, con el objeto de reconocer a aquellas empresas que demuestran un alto nivel de compromiso con la **Innovación, la Investigación y el Desarrollo**, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos, con el apoyo de la Fundación Caja de Burgos, creó en 2011 el **Premio a la Innovación Empresarial en Burgos**, que convocamos nuevamente este año 2022 en su duodécima convocatoria y que se registrará por las siguientes

BASES:

1. Podrán participar las empresas con centro de trabajo en la provincia de Burgos asociadas a FAE, y que hayan conseguido mejoras relevantes en su competitividad, por actuaciones desarrolladas, como máximo, **dos años inmediatamente anteriores** a la convocatoria.
2. El Premio estará dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores empresariales representados en FAE. Dependiendo del número y tamaño de las empresas participantes, se fijarán diferentes categorías de premios, **pudiendo dar un único premio o varios en cada convocatoria anual:**

Microempresas: hasta 9 trabajadores.

Pequeñas empresas: de 9 a 50 trabajadores.

Medianas empresas: de 51 a 250 trabajadores.

3. Las empresas participantes deberán **presentar su solicitud**, según documento anexo, y una **memoria** a la candidatura, en la sede de FAE, Plaza Castilla, 1.- 09003 Burgos o enviarla a innovacion@faeburgos.org. La memoria deberá cumplir las indicaciones estipuladas al efecto, según documento adjunto.
4. Proceso y calendario de la Convocatoria:
 - a. Convocatoria anual de los premios por FAE: **1 de junio**.
 - b. Recogida por FAE de las solicitudes y memorias de las empresas candidatas al Premio: **hasta el 29 de julio**.
Las empresas cuentan con un servicio técnico de apoyo ofrecido por ITCL y FAE para ayuda en la identificación de proyectos, redacción y preparación de memorias de candidaturas.
 - c. Evaluación técnica de propuestas y visitas a empresas: **hasta el 2 de septiembre**:
 - d.1. Evaluación inicial: se realizará una preselección de las empresas participantes en función de la evaluación de la documentación presentada y la veracidad y consistencia de los datos aportados. En esta etapa, quedará determinado el grupo de empresas finalistas que van a optar al máximo galardón. Si se requiere más información de las empresas candidatas, se la requiere con un plazo de presentación.
 - d.2. Evaluación presencial: quedará a criterio del jurado técnico el desarrollo de un programa de visitas a las empresas finalistas mediante un equipo de evaluadores.
 - d.3. Emisión y entrega al jurado de los informes realizados, a través de los que se propone cuál o cuáles serán la/s empresa/s ganadora/s (a primeros de septiembre).
- Un aspecto añadido a valorar por el jurado será que las empresas estén trabajando/actuando en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 más ligados al ámbito empresarial.**
5. El **jurado** del Premio, que se reunirá en la primera quincena de septiembre para el fallo del premio, estará formado por:
 - Presidente de **FAE**, quién, a su vez, será el presidente del jurado.
 - Secretaria general de **FAE**, quién actuará de secretario del jurado.
 - Director gerente de **ITCL** (socio tecnológico de FAE), secretario técnico.
 - Vicerrector de Innovación de la **Universidad de Burgos**.
 - Dos representantes de empresas premiadas en las ediciones anteriores.
 - Un técnico de **FAE**.
 - Un representante de la **Fundación Caja de Burgos**.
6. Los premios se entregarán a finales del mes de **septiembre o primeros de octubre**, en el marco de una conferencia sobre I+D+i, en la que se presentarán, también, las experiencias de las empresas galardonadas, y siempre que sea posible, cumpliendo con las medidas sanitarias y de prevención marcadas por las autoridades sanitarias en el momento de su realización.

7. Los premios consistirán en el reconocimiento al trabajo en I+D+i de las empresas, con la entrega de un objeto: placa, escultura, etc., alegórico a la innovación.
8. Las empresas galardonadas aparecerán en los medios de comunicación corporativos de la Confederación y podrán utilizar en su comunicación y publicidad el logo que acredite esta distinción.
9. **Las empresas galardonadas, durante el año siguiente a recibir su premio FAE INNOVACIÓN, participarán en diversas acciones que se pondrán en marcha desde FAE. Por un lado, para el fomento de su evolución y crecimiento en la cultura de la innovación, teniendo en cuenta sus objetivos, prioridades y metas establecidas, y por otro, de promoción y la puesta en evidencia de la importancia de esta materia, que sirva de motivación a otras pequeñas empresas burgalesas. Actividades como Jornadas de Puertas Abiertas, Foros de debate entre empresas galardonadas con el premio FAE Innovación en otras ediciones, etc..**
10. La interpretación de las bases, o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del Jurado, que podrá declarar el premio desierto.
11. La participación en el Premio implica la aceptación de estas bases.

ANEXO 1. Diagrama de proceso.

